

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor Juez, escrito enviado por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Palmira, dando respuesta a una solicitud de remanentes. Sírvase proveer.

Palmira (V), 10 de agosto de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 952
PALMIRA V, DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
RADICACION No. 2015-00456-00

Visto el informe de secretaria que antecede, **se deja a disposición de la parte demandante**, para lo pertinente el oficio No. C-441 de 30 de julio de 2021, enviado por el Juzgado Sexto (06º) Civil Municipal de Palmira, mediante el cual informa que la medida de remanentes solicitada mediante oficio No. 173 de 02 de febrero de 2021, **“surtió efecto”**.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **085** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **18 de agosto de 2021**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira

Código de verificación: **e6463e72fc6155e908aa289c87df37ee546fd4402660fb49071ddf2bdf3a5788**

Documento generado en 17/08/2021 02:54:37 PM